



III PROGRAMA DE AYUDAS DE ALOJAMIENTO PARA LA JUVENTUD UNIVERSITARIA CURSO 2018-2019, DEL AYUTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.

ACTA Nº 1

SEÑORES/AS ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Bárbara Sánchez Mateos Cortes

Técnicos:

Dña. Elena García Alonso.

Dña. María Pascuala Triguero Cano

Intervención:

Dña. Verónica Vaquero Heras

Secretaria:

Fco Javier Úbeda Rubio

En la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo las once horas del día 27 de febrero de 2019, se reúne la Comisión de Valoración designada por la Concejalía delegada de Juventud, para resolver las solicitudes presentadas al Programa de ayudas de alojamiento para jóvenes universitarios para el curso escolar 2018/2019, la cual habiendo sido previamente convocada con el fin de celebrar sesión ordinario, asistiendo los/las señores/as, que al principios se relacionan.

Se da cuenta de todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, para proceder a su evaluación según criterios definidos en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincial de Ciudad Real de fecha 11 de enero de 2019, donde la Comisión de Valoración Resuelve de la siguiente manera:

Listado de admitidos provisionalmente:

DNI	CUMPLE REQUISITOS	OBSERVACIONES
06295262R	SI	ADMITIDA
06295260E	SI	ADMITIDA

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: @@CUD en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>

Listado de excluidos provisionalmente POR SUPERAR LA RENTA MINIMA EXIGIDA:

DNI	MOTIVO EXCLUSION
06287947T	SUPERAR LA RENTA MINIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE CONVOCATORIA
06289551V	SUPERAR LA RENTA MINIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE CONVOCATORIA
06293696E	SUPERAR LA RENTA MINIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE CONVOCATORIA
06295601H	SUPERAR LA RENTA MINIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE CONVOCATORIA

Listado de excluidos provisionalmente POR FALTA DE DOCUMENTACION.

DNI	MOTIVO EXCLUSION
06279029Y	-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN COMPULSAR -PAGO FIANZA ALQUILER SIN COMPULSAR -RENTA 2017 SIN PRESENTAR -ANEXO II COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR..
06322773G	-DNI SIN COMPULSAR -MATRICULA SIN COMPULSAR -CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN COMPULSAR -PAGO FIANZA ALQUILER SIN COMPULSAR
06265050B	-DNI SIN COMPULSAR -MATRICULA SIN COMPULSAR -CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN COMPULSAR -PAGO FIANZA ALQUILER SIN COMPULSAR
06283387V	-DNI SIN COMPULSAR -MATRICULA SIN COMPULSAR -CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN COMPULSAR -PAGO FIANZA ALQUILER SIN COMPULSAR -ANEXO II COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR..



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN



Secretaría General

06292284J	-DNI SIN COMPULSAR -MATRICULA SIN COMPULSAR -CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN COMPULSAR -PAGO FIANZA ALQUILER SIN COMPULSAR -ANEXO II COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR..
06289286M	-DNI SIN COMPULSAR -MATRICULA SIN COMPULSAR -CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN COMPULSAR -PAGO FIANZA ALQUILER SIN COMPULSAR -ANEXO II COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR. -RENTA 2017, DE LA UNIDAD FAMILIAR
06292035V	-DNI SIN COMPULSAR -MATRICULA SIN COMPULSAR -CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN COMPULSAR -PAGO FIANZA ALQUILER SIN COMPULSAR
06292033S	-DNI SIN COMPULSAR -MATRICULA SIN COMPULSAR -CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN COMPULSAR -PAGO FIANZA ALQUILER SIN COMPULSAR
06296342T	-DNI SIN COMPULSAR -MATRICULA SIN COMPULSAR -CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN COMPULSAR -PAGO FIANZA ALQUILER SIN COMPULSAR -ANEXO II COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR.
06289160V	-DNI SIN COMPULSAR -MATRICULA SIN COMPULSAR -CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN COMPULSAR -PAGO FIANZA ALQUILER SIN COMPULSAR -ANEXO II COMPLETO DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR.

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: @@CUD en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>

Todas las solicitudes excluidas tiene un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de edictos de este ayuntamiento, (hasta el día 5 de marzo a las 14.00horas), para subsanarlas y presentar la documentación requerida en el registro de este ayuntamiento.

Publíquese el anuncio de la resolución provisional en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y pagina Web municipal conforma los dispuesto en las bases de la convocatoria.

Alcázar de San Juan a 27 de febrero de 2019

EL SECRETARIO DE LA COMISION DE VALORACION.